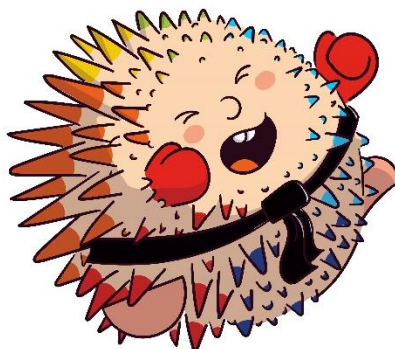




XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"



Instructivo Técnico de competencia K A R A T E



Ajaytuké

Versión DEF
Dirección Técnica JDB
Dirección Técnica ODEBO
CSK



| ÍNDICE | | |
|---------------|---|---|
| 1. | Presentación | |
| 2. | Organismos deportivos | |
| | 2.1. | ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO' |
| | 2.1.1. | Comité Ejecutivo |
| | 2.1.2. | Comisión Técnica |
| | 2.1.4. | Comisión Médica |
| | 2.2. | COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS |
| | 2.3. | COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017' |
| | 2.3.1. | Comité Organizador |
| | 2.3.2. | Direcciones |
| | 2.4. | Confederación Sudamericana de Karate |
| | 2.5. | Federación Colombiana de Karate |
| | 2.5.1. | Delegado Técnico |
| | 2.5.2. | Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales |
| 3. | INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN | |
| 4. | EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS | |
| | 4.1. | Eventos |
| | 4.2. | Programa de competencia |
| | 4.3. | Medallas |
| 5. | PARTICIPANTES | |
| 6. | ELEGIBILIDAD | |
| | 6.1. | Nacionalidad de los competidores |
| | 6.2. | Edad de los Competidores |
| 7. | INSCRIPCIONES | |
| | 7.1. | Inscripción Numérica |
| | 7.2. | Listado Nominal (Lista Larga) |
| | 7.2.1. | Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) |
| | 7.3. | Envío |
| 8 | REGLAMENTO | |
| | 8.1. | Reglas Generales |
| | 8.2. | Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos |
| | 8.3. | Protestas y Apelaciones |
| 9 | EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES | |
| 10 | REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico) | |
| 11 | INFORMACIÓN MÉDICA | |
| | 11.1 | Control dopaje |
| | 11.2 | Servicios Médicos en el sitio de competición y entrenamiento |
| 12 | PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN | |
| | 12.1 | Zona Mixta |
| | 12.2 | Entrevistas |
| 13 | INFORMACION ADICIONAL | |
| | 13.1 | Clima |



1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los atletas que estarán en competencia.

Nos preparamos para ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**



2. ORGANISMOS:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

| | | |
|--------------------------------------|---------------------|-----------|
| Danilo Carrera Drouet | Presidente | Ecuador |
| Baltazar Medina | 1er. Vicepresidente | Colombia |
| Eduardo Álvarez Camacho | 2do. Vicepresidente | Venezuela |
| Álvaro Guzmán Bowles | Secretario General | Bolivia |
| José Carlos Quiñones González | Tesorero | Perú |
| Amado Camilo | Vocal | Panamá |
| Miguel Ángel Mujica | Vocal | Chile |

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

| | | |
|------------------------------------|------------|-----------|
| Giorgio Alberti Gruber | Presidente | Venezuela |
| Blas Pérez Valentín | Miembro | Perú |
| Eduardo Alfonso González R. | Miembro | Colombia |

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

| | | |
|------------------------|------------|----------|
| Tyrone Flores | Presidente | Ecuador |
| Orlando Reyes | Miembro | Colombia |
| Augusto Cornejo | Miembro | Perú |

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

| | |
|---|------------------|
|  | Bolivia |
|  | Chile |
|  | Colombia |
|  | Ecuador |
|  | Panamá |
|  | Perú |
|  | Venezuela |

INVITADOS

| | |
|---|-----------------------------|
|  | El Salvador |
|  | Guatemala |
|  | Republica Dominicana |
|  | Paraguay |



2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

| | |
|--------------------------|---------------------------|
| Presidente COC | Baltazar Medina |
| Secretario General COC | Ciro Solano Hurtado |
| Directora de Coldeportes | Clara Luz Roldán González |
| Gobernadora de Magdalena | Rosa Cotes de Zúñiga |
| Alcalde de Santa Marta | Rafael A. Martínez |
| Empresario | Mauricio Arrieta |
| Deportista | Paulo Cesar Villar Nieto |
| Deportista | Kerstinck Sarmiento |
| Empresario | Ricardo Zúñiga Vives |

2.3.2 Direcciones:

| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| Dirección General: | Luis Guillermo Rubio Romero |
| Dirección Técnica: | Edgar Martínez Varón |
| Dirección Infraestructura: | Orlando Vélez Fernández |
| Dirección Administrativa: | Yessika Hernández Cañate |
| Dirección Operativa: | Mauricio Angee Villanueva |

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepcion@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Confederación Sudamericana de Karate

Presidente: Julio Escudero

Email: julioev50@hotmail.com; julioescuderviteri@gmail.com

2.5. Federación Colombiana de Karate

Presidente: Eliecer Solera

Teléfono: +57 2 5512904

Email: fckcolombiakarate@gmail.com

2.6. Delegado Técnico - CSK

Eliecer Solera



3. INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA

El Campeonato de **KARATE** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos –Santa Marta 2017–**, se realizará del 20 al 23 de noviembre, en el Coliseo Cubierto de la Normal de Señoritas de la ciudad de Santa Marta sede Principal.

4. EVENTOS CONVOCADOS

En los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos “Santa Marta 2017”** se convocan los siguientes eventos, conforme a lo establecido conjuntamente con la Confederación Suramericana de Karate:

4.1. COMBATE INDIVIDUAL(Kumite):

• **Damas:**

1. Menos de 50 kg.
2. Menos de 55 kg.
3. Menos de 61 kg.
4. Menos de 68 Kg.
5. Más de 68 kg.

• **Varones:**

1. Menos de 60 kg.
2. Menos de 67 kg.
3. Menos de 75 kg.
4. Menos de 84 kg.
5. Más de 84 kg.

4.2. COMBATE EQUIPO (Kumite):

1. Equipo Kumite Damas
2. Equipo Kumite Varones

4.3. KATA INDIVIDUAL:

1. Damas
2. Varones

5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Lunes 20 de noviembre:

| Hora | Programa |
|----------------|--|
| 09.00 17.00 | Clínica de Arbitraje Practica General, Jueces, Entrenadores, Médicos y Comisión Técnica |
| 14.00 | Reunión Técnica, Sorteo |



Martes 21 de noviembre

| HORA | EVENTO | M / H | CATEGORIA | ETAPA |
|-------|------------------|-----------|------------|-------------------------------------|
| 09:00 | Kata | Femenino | Individual | Eliminatorias- Repechaje |
| | Kata | Masculino | Individual | Eliminatorias- Repechaje |
| | Kumite | Femenino | - 50 Kg | Eliminatorias- Repechaje |
| 14:00 | | | | Ceremonia de Apertura |
| 14.30 | Kumite | Femenino | - 55 Kg | Eliminatorias- Repechaje |
| | Kumite | Femenino | - 61 Kg | Eliminatorias- Repechaje |
| 16.00 | Kumite - Kata | Fem / Mas | | Finales todas las Categorías |
| 17.00 | | | | Premiación |

Miércoles 22 de noviembre

| HORA | EVENTO | M / H | CATEGORIA | ETAPA |
|-------|--------|-----------|-----------|-------------------------------------|
| 09:00 | Kumite | Femenino | - 68 Kg | Eliminatorias- Repechaje |
| | Kumite | Femenino | + 68 Kg | Eliminatorias- Repechaje |
| | Kumite | Masculino | - 60 Kg | Eliminatorias- Repechaje |
| | Kumite | Masculino | - 67 Kg | Eliminatorias- Repechaje |
| | Kumite | Masculino | - 75 Kg | Eliminatorias- Repechaje |
| 14.30 | Kumite | Masculino | - 84 Kg | Eliminatorias- Repechaje |
| | Kumite | Masculino | + 84 Kg | Eliminatorias- Repechaje |
| | Kumite | Masculino | | Finales todas las Categorías |
| | | | | Premiación |

Jueves 23 de noviembre

| HORA | EVENTO | M / H | CATEGORIA | ETAPA |
|-------|--------|-----------|-----------|-------------------------------|
| 09.00 | Kumite | Femenino | Equipos | Eliminatorias- Repechaje |
| | Kumite | Masculino | Equipos | Eliminatorias- Repechaje |
| 14.30 | | | | Finales Equipos y Open |
| 15.00 | | | | Premiación y Clausura |

6. PREMIACIÓN

6.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

1. Al vencedor individual y cada uno de los componentes de un equipo campeón: medalla dorada y diploma.



2. Al segundo lugar individual y cada uno de los componentes de un equipo subcampeón: medalla plateada y diploma.
 3. Al tercer lugar individual y cada uno de los componentes de un equipo de tercer lugar: medalla bronceada y diploma.
 4. Del cuarto al sexto lugar: diploma.
- 6.1.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.
- 6.2.** Los atletas a premiar deberán presentarse al lugar de premiación, por lo menos 15 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

| | |
|---------------------------|---|
| COMBATE INDIVIDUAL | Femenino: 5 M. de Oro - 5 M. de Plata - 10 M. de Bronce Masculino: 5 M. de Oro - 5 M. de Plata - 10 M. de Bronce |
| COMBATE EQUIPO | Femenino: 1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 2 M. de Bronce Masculino: 1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 2 M. de Bronce |
| KATA INDIVIDUAL | Femenino: 1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce Masculino: 1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce |

8. PARTICIPANTES

- 8.1.** Podrán participar los deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Federación Internacional de Karate -WKF- y a la Confederación Suramericana de Karate-Do -CSK-.
- 8.2.** Cada país podrá participar en las diferentes modalidades, así:

8.1.1. Atletas:

- **Combate Individual (Kumite):** Cada país podrá inscribir hasta cinco (5) hombres y hasta cinco (5) mujeres. En cada división de peso convocada, podrá participar un deportista por país.
- **Combate equipos (Kumite):** Cada país podrá integrar un equipo en cada género. Los equipos tanto masculino como femenino se formarán con los mismos competidores de las distintas divisiones de peso individuales.
- **Kata individual:** Cada país podrá inscribir un (1) atleta por género para esta modalidad.
- **Edades mínimas:**
 - **Kumite:** será de 18 años.
 - **Kata:** será de 16 años.

8.1.2. Oficiales:

El número de oficiales de equipo de la delegación de un país, no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

- 8.1.3. Árbitros:** Cada país puede inscribir hasta dos (2) árbitros de categoría internacional, previamente postulados a la Confederación Sudamericana



9. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Karate - CSK- y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Karate y la CSK.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de "**Inscripción Numérica**" (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-**.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba: a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del 11 de septiembre de 2017.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) – 7 al 10 de noviembre 2017

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité



Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador - Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 - Edificio Banco de Bogotá - Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

Web: www.juegosbolivarianos2017.com

11. REGLAMENTO

- 11.1.** Las competencias se llevarán a cabo de acuerdo con el Reglamento de la Federación Internacional de Karate -WKF-. En caso de controversia en la interpretación del Reglamento prevalecerá el texto en el idioma oficial.
- 11.2.** Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas internacionales del deporte, y bajo la supervisión directa de la Confederación Suramericana de Karate, con apoyo de la Federación Colombiana de Karate y la Dirección Técnica de los Juegos.
- 11.3.** Las situaciones de orden general, no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

12. PROTESTAS Y APELACIONES

- 12.1.** Se realizarán de acuerdo al Reglamento de la WKF. La protesta se debe presentar por escrito ante un representante del Consejo de Árbitros, previo al pago de \$ 100.00 (dólares estadounidenses) o el valor correspondiente en efectivo al peso colombiano, en la Secretaría General de la Competencia.
- 12.2.** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- 12.3.** En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana -ODEBO-.
- 12.4.** Si es de orden administrativa debe presentarse inmediatamente al Jefe de tapiz.



13. SISTEMA DE COMPETENCIA

- 13.1.** El Campeonato se realizará siguiendo la normatividad para este tipo de certamen internacional, las cuales deberán ser observadas y acopladas según el caso por las Autoridades de competencia. Dependiendo del número de participantes en cada división y modalidad, se utilizará el sistema de repechaje, según las reglas de la WKF.
- 13.2. Sorteo:** Será dirigido por el Director de Campeonato o el Delegado Técnico de la Confederación Sudamericana de Karate -CSK-. El sorteo para determinar las llaves de las gráficas. Se realizará durante la Reunión Técnica.
- 13.3. Pesaje:** Se efectuará a las divisiones que competirán en cada día de acuerdo al programa de competencias, en el lugar que se designará, en la Reunión Técnica, será coordinado por la Dirección de Campeonato y la CSK.
- 13.4.** El pesaje no oficial será de 07:30 a 08:30 horas y el oficial de las 08:30 a 09:30 horas, debiendo subir a la báscula de la siguiente manera:
- Hombres: En trusa o desnudos.
 - Mujeres: En ropa interior, supervisado por una juez mujer.
- 13.5.** Durante el pesaje oficial, los competidores tendrán derecho a subir a la báscula sólo una vez.
- 13.6.** Cada competidor comparecerá para el pesaje con su acreditación oficial de los Juegos, la presentará al oficial, quien avalará la identidad del competidor.
- 13.7.** Los participantes de los Kumite Individuales, tanto hombres como mujeres, deberán ser los mismos integrantes para las pruebas de Kumite por equipos.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DE COMPETENCIA

- 14.1.** El equipamiento deportivo, tanto el de los atletas como el de los árbitros será el aprobado por el Reglamento de Competencia de la WKF.

14.2. Instalaciones de competencia y entrenamiento

Se contará con el equipo necesario y reglamentario, de acuerdo con lo que dispone el reglamento de competencia de la WKF.

- 14.3.** Se contará con pisos de una marca avalada por la WKF.

15. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

15.1. Delegado Técnico:

Designado por la Confederación Sudamericana de Karate. Tendrá el apoyo de la Federación Colombiana de Karate como organismo delegatario en el país sede del evento. Será el responsable de la Dirección del Campeonato, garantizando el cumplimiento de las normas internacionales del deporte y de las directrices de la Organización de los Juegos a través de la Dirección Técnica.



15.2. Directorio Técnico:

Estará integrado por tres (3) personas: El Delegado Técnico designado por la Confederación Suramericana de Karate, el Delegado de la Federación Colombiana de Karate y un Delegado nombrado por los Países participantes en el evento en la Reunión Técnica. Así mismo se nombrarán tres (3) suplentes. El Directorio Técnico tendrá a su cargo la conducción de las competencias.

15.3. El arbitraje será coordinado por el Comité Arbitral de la Confederación Sudamericana; y sus funciones de acuerdo al Reglamento de la WKF.

15.4. Todos los países asistentes al evento, deberán inscribir en su delegación un máximo de dos (2) árbitros con categoría mínima o regional "PKF".

15.5. Ningún árbitro podrá fungir como delegado de su equipo ni alojarse con su delegación.

16. REUNIONES PREVIAS

16.1. Jueces y Oficiales: el lunes 20 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.

16.2. Delegados – Congreso Técnico: el lunes 20 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.

- En las reuniones técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se distribuirán todos los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como la entrega del Calendario Oficial de competencias.
- La cantidad de delegados de los CON (s) que podrán asistir a esta reunión es la establecida en las normas de la CSK.
- En el Congreso Técnico se tratarán los temas establecidos en las reglas de la CSK, en lo referente a verificación de las inscripciones finales, pasaportes, uniformes de competencia y también que se cumplan las normas de la ODEBO.

17. INFORMACIÓN MÉDICA:

17.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

17.1.1. La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante Juegos Bolivarianos.



17.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación Bolivariana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.

17.1.3. En los Juegos Bolivarianos, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

17.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos y retirada su credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiesen una violación de la regla antidopaje durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.



17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

17.2.1. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.

17.2.2. Ambulancias disponibles para los casos en que se requiera la transferencia de un acreditado a un centro médico.

17.2.3. En caso de una atención médica a cualquier miembro de la familia bolivariana, será atendida conforme los servicios previstos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”

18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

19. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias Meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre:

| No. | CLIMA | SANTA MARTA |
|-----|--------------------------|------------------|
| 1 | Temperatura: | |
| | Máxima: | 32° C |
| | Mínima: | 24° C |
| 2 | Humedad Relativa: | 72 % |
| 3 | Precipitación: | 0 – 0.8 % |

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Confederación Sudamericana de Karate -CSK-

Dirección Técnica de la ODEBO

Dirección Técnica XVIII JDB ‘Santa Marta 2017’

